

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

| | |
|------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco GNB Sudameris |
| Demandado | Carlos Álvaro Pabón Benítez |
| Radicación | 05001-31-03-008-2016-00018-00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Ordena oficiar |

En atención al memorial allegado a este Despacho, por la parte actora del día 20 de septiembre de 2022 (pdf 14 del cuaderno principal), donde informa que el Centro De Conciliación Conalbos de Medellín, remitió al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Medellín, el expediente para que procediera con la apertura del trámite de liquidación patrimonial, se ordena oficiar a dicho Juzgado para que allegue a este Juzgado, copia del auto de apertura del trámite de insolvencia del señor Carlos Álvaro Pabón Benítez, para los fines pertinentes dentro del presente proceso ejecutivo.

Líbrese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02